



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN JUANITO - META**

INFORME SECRETARIAL - JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL, San Juanito (Meta), febrero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)- al despacho del señor Juez la presente demanda Ejecutivo singular. Bajo el radicado No. 50 686 40 89 001 2018 00002 00, demandante. Banco agrario de Colombia. Demandado. LUZ MARINA MUÑOZ FUENTES. Se ingresa al despacho en la fecha por cuanto este proceso se encontraba en factor de calificación por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de la ciudad de Villavicencio, Meta. Informando que la parte actora allegó liquidación del crédito. Dígnese proveer.

El secretario,



DANIEL FABIAN RODRIGUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL - San Juanito- Meta, febrero doce (12) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: Ejecutivo Singular
RADICADO: 50 686 40 89 001 2018 00002 00
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia
DEMANDADA: LUZ MARINA MUÑOZ FUENTES

De conformidad con lo establecido en el art. 446 numeral 2 del Código General del Proceso, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante obrante a folio 89 y 90 del cuaderno principal, se le corre traslado al ejecutado por el termino de tres (3) días, dentro de los cuales podrá formular objeciones a la misma y acompañar las pruebas que estime necesarias.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

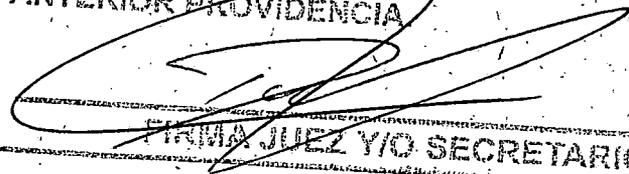


CARLOS FRANCISCO DIAZ JIMENEZ
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
SAN JUANITO - META
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

15 FEB 2021 EN LA FECHA SE NOTIFICÓ POR

ANOTACIÓN EN ESTADO No 06 LA
ANTERIOR PROVIDENCIA



FIRMA JUEZ Y/O SECRETARIO